

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

2023. “AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”.

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 02 DE OCTUBRE DE 2023.

AÑO 2, GACETA NÚMERO 9, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023:

1.- Acuerdos de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 04 de septiembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 215

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de JOANNA GÓMEZ DIOSDADO, como Directora de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjuntó a la convocatoria de la presente Sesión, Currículum Vitae de la persona propuesta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba el nombramiento y toma de protesta de JOANNA GÓMEZ DIOSDADO, como Directora de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por MAYORÍA.** -----

ACUERDO NO. 216

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Rodrigo Mejía Reyes, como Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente Acta, como **Anexo UNO**, la renuncia aquí referida, la cual forma parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba la renuncia de Rodrigo Mejía Reyes, como Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 217

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción IX y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba eliminar de la Administración Pública Municipal, la Dirección de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales, del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal, al Director de Administración, a la Contralora Interna Municipal y a la UIPPE, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber más participaciones, el Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba eliminar de la Administración Pública Municipal, la Dirección de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales, del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 218

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción IX y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba crear la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales, del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, al Director de Administración, a la Contralora Interna Municipal y a la UIPPE, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba crear la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 219

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción IX y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba crear la Coordinación de Cultura, dentro de la Dirección del Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, al Director de Administración, a la Contralora Interna Municipal y a la UIPPE, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba crear la Coordinación de Cultura dentro de la Dirección del Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 220

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba realizar modificaciones al

Organigrama Oficial de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente como **Anexo Dos**, el Organigrama que se aprueba, como parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, al Director de Administración, a la Contralora Interna Municipal y a la UIPPE, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba realizar modificaciones al Organigrama Oficial de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.**

ACUERDO NO. 221

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba realizar algunas adiciones y modificaciones al **BANDO MUNICIPAL** de Valle de Bravo, 2023. -----

Las cuales, se propone sean de la siguiente manera: -----

- Se propone modificar:

ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR
39 Fracción I, Numeral 10	<p>Artículo 39. Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, la Presidenta Municipal se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento y de las siguientes:</p> <p>I. DEPENDENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría del Ayuntamiento 2. Tesorería Municipal 3. Contraloría Municipal 4. Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología 5. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano 6. Dirección de Administración 7. Dirección de Servicios Públicos 8. Dirección del Bienestar 9. Dirección de Desarrollo Económico 10. Dirección de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales 11. Oficialía Calificadora 12. Oficialía Mediadora – Conciliadora 	<p>Artículo 39. Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, la Presidenta Municipal se auxiliará de las siguientes:</p> <p>I. DEPENDENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría del Ayuntamiento 2. Tesorería Municipal 3. Contraloría Municipal 4. Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología. 5. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano 6. Dirección de Administración 7. Dirección de Servicios Públicos 8. Dirección del Bienestar 9. Dirección de Desarrollo Económico 10. Oficialía Calificadora 11. Oficialía Mediadora – Conciliadora

- Se propone adicionar la fracción V, al artículo 41, para quedar como sigue:

ARTÍCULO	SE ADICIONA	DEBE DECIR
41	fracción V	Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de las adiciones y modificaciones al **BANDO MUNICIPAL**, 2023, mediante Gaceta Municipal, así como, en los estrados de dicha Secretaría. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba realizar algunas adiciones y/o modificaciones al BANDO MUNICIPAL de Valle de Bravo, 2023. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

2.- Acuerdo de la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 15 de septiembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 222

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se crea la **COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO.** -----

La cual queda integrada de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CARGO EN EL AYTO.	FUNCIÓN/COMISIÓN
Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Edgar Ledezma Bernal	Secretario Del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Diego Elí Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vocal 1
Lorna Irania Marín Piña	Quinta Regidora	Vocal 2
Noé Rebollar Rocha	Cuarto Regidor	Vocal 3
Ximena Guadarrama Cabrera	Titular de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales	Secretaria Técnica

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba crear la Comisión Edilicia de Turismo. **Se aprueba por MAYORÍA.** ----

ACUERDO NO. 223

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se crea la **Comisión Edilicia Transitoria**, que elegirá a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción del Ayuntamiento de Valle de Bravo. --

La cual queda integrada de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CARGO EN EL AYTO.	FUNCIÓN/COMISIÓN
Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Edgar Ledezma Bernal	Secretario Del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Diego Elí Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vocal 1
Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández	Tercera Regidora	Vocal 2
Alejandro Reyes Jaramillo	Séptimo Regidor	Vocal 3
Eva Cabrera Callejas	Contralora Interna Municipal	Secretaria Técnica

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba crear la Comisión Edilicia Transitoria, que elegirá a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

3.- Acuerdo de la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 19 de septiembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 224

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y apartado III, numeral 7 de la Disposición y Aplicación de los Recursos, del Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento

Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación, publicados el 15 de febrero de 2023, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se aprueba ejecutar obras, ejerciendo los recursos autorizados del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, las cuales se relacionan a continuación: -----

No.	OBRA	IMPORTE
1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del KM 2+248 al 2+550, camino de la Localidad de San Simón el Alto, Valle de Bravo.	\$4,216,253.60
2	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico del KM 0+000 al 0+200, Calle el Durazno, en la Localidad de Villa de Colorines, Valle de Bravo.	\$4,216,253.60

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, ejercer obras con recursos del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), para el ejercicio fiscal 2023. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba ejecutar obras, ejerciendo los recursos autorizados del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo. **Se aprueba por MAYORÍA.** -----

ACUERDO NO. 225

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba declarar recinto oficial, el Auditorio de la Localidad de San Gabriel Ixtla, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto, 2023. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. --

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, se aprueba declarar recinto oficial, el Auditorio de la Localidad de San Gabriel Ixtla, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto, 2023. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

4.- Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 22 de septiembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 226

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII y 48 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAISMUN 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 de enero del 2023, se aprueba ejecutar obras, ejerciendo los recursos autorizados del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo, las cuales se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CALLE MONTE ALEGRE, CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	\$3'200,000.00
2	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE MISIONEROS, COLONIA LOMA BONITA.	LOMA BONITA	\$3'400,000.00
3	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PIRULES, COLONIA RINCÓN VILLA DEL VALLE.	RINCÓN VILLA DEL VALLE	\$1'300,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESPINAZO, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO.	CABECERA MUNICIPAL	\$4'029,530.80
5	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO, CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	\$5'260,000.00
6	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CALLE CHICHIPICAS, CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	\$3'827,753.97
7	PAGO DE CAPITAL E INTERESES DEL FINANCIAMIENTO BANOBRAS CON RECURSOS DEL FAIS.	TODO EL MUNICIPIO	\$3'460,245.51
TOTAL			\$24'477,530.28

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, ejercer las obras antes referidas con recursos del FAISMUN, para el ejercicio fiscal 2023. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba ejecutar obras, ejerciendo los recursos autorizados del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para el Ejercicio Fiscal 2023, en Valle de Bravo. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

5.- Acuerdos de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 28 de septiembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 227

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba dar en COMODATO al Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Valle de Bravo, el inmueble de propiedad municipal, que se ubica en la Calle Ignacio Zaragoza, Número 111, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, mismo que será destinado para establecer las instalaciones de la Instancia Infantil “Josefina Mercado Bañuelos”, a cargo del SMDIF de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario de este Ayuntamiento, firmen el contrato de comodato con las autoridades del SMDIF de Valle de Bravo, a fin de que se dé cumplimiento al presente acuerdo. -----

SEGUNDO. Se autoriza el cambio de uso del inmueble motivo de este ACUERDO, de Oficinas Municipales a Instalaciones de la Instancia Infantil “Josefina Mercado Bañuelos”, a cargo del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Valle de Bravo. -----

TERCERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el contenido íntegro del presente ACUERDO en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México. -----

Dado en el Auditorio de la Localidad de San Gabriel Ixtla, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, declarado como recinto oficial para llevar a cabo la presente Sesión, en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria y Cuarta Pública Abierta de Cabildo, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

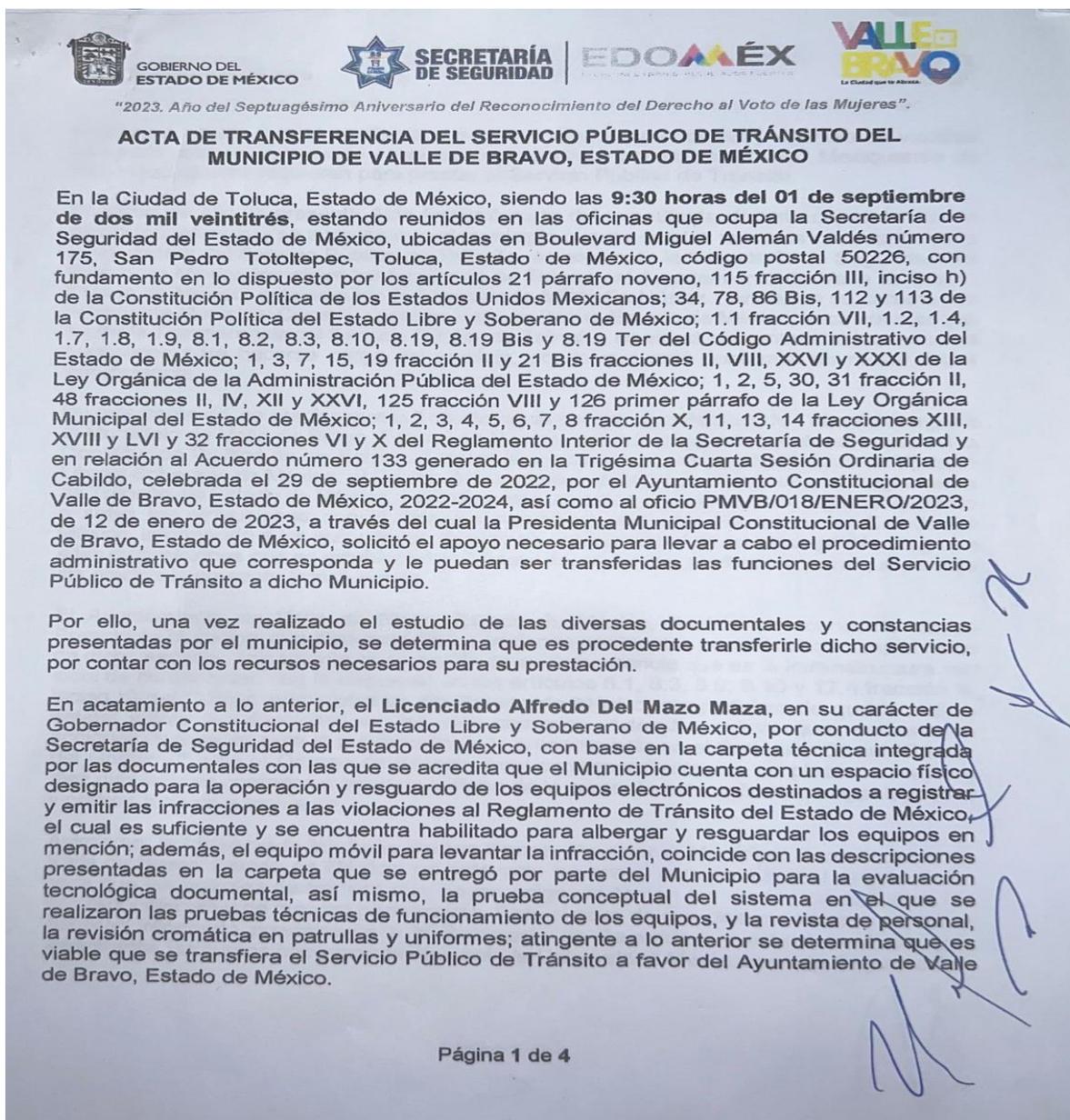
RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber más intervenciones por los Ediles, El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba dar en COMODATO al Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Valle de Bravo, el inmueble de propiedad municipal, que se ubica en la Calle Ignacio Zaragoza, Número 111, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México. **Se aprueba por unanimidad.** -----

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien firmar con el Gobierno del Estado de México, en fecha uno de septiembre de 2023, el ACTA DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, para los efectos legales y administrativos conducentes, misma que se exhibe a continuación:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres".

Quedó acreditado que el municipio cuenta con agentes de tránsito y agentes de vialidad que aprobaron los cursos de capacitación impartidos por la Universidad Mexiquense de Seguridad, que se requieren para prestar el Servicio Público de Tránsito.

En virtud de ello, la presente Acta formará parte del expediente de esta dependencia de seguridad, en el que se acredita que el municipio cuenta con los recursos necesarios para la prestación del Servicio Público de Tránsito, en este acto la Secretaría de Seguridad del Estado de México transfiere las funciones de Tránsito al Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México; acto seguido la **Licenciada Michelle Núñez Ponce**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, hace constar que recibe la Transferencia del Servicio Público de Tránsito, en virtud, de contar con los recursos necesarios para hacerse cargo del servicio, por lo que está conforme en recibir dicha transferencia.

En este contexto, se precisa que la Transferencia del Servicio Público de Tránsito otorgada al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, deberá apegarse a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Tránsito del Estado de México, y demás ordenamientos aplicables en la materia, dejando a salvo las atribuciones constitucionales conferidas al Poder Ejecutivo del Estado de México, informando a las autoridades municipales que en caso de un incumplimiento grave a las disposiciones que se establecen a dichos ordenamientos, será causa para que se deje sin efectos la presente transferencia.

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, declara por conducto de su Presidenta Municipal que dispondrá de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de dicho servicio, únicamente en el ámbito de su competencia que es la infraestructura vial local de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 8.3, 8.9, 8.10 y 17.4 fracción V inciso b) del Código Administrativo del Estado de México, sin perjuicio de que la policía estatal ejerza sus funciones en las vías primarias. Además, señala que realizará las acciones necesarias para la publicación de la presente acta en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Órgano de difusión local correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma de la presente acta, a fin de otorgar legalidad y certeza jurídica a este acto.

Asimismo, la **Licenciada Michelle Núñez Ponce**, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, en este acto asume el compromiso del ayuntamiento para que las agentes de tránsito que hayan asignado tomen los cursos de actualización correspondientes y de manera permanente. Para el caso de que designen nuevo personal, deberán informarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, y éste deberá de tener acreditados los cursos correspondientes ante la Universidad Mexiquense de Seguridad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

EDOMEX

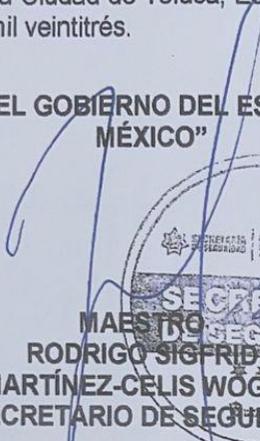


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres".

Sin otro asunto que tratar, quienes intervienen en la presente Acta, se dan por enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado al calce y al margen, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

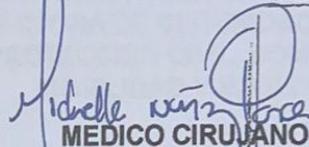
Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

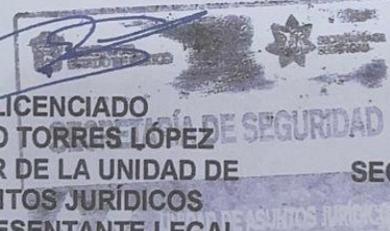


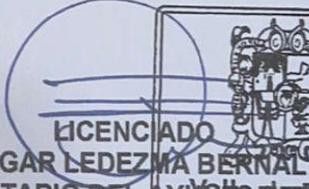
MAESTRO
RODRIGO SIGFRID
MARTÍNEZ-CELIS WOGAU
SECRETARIO DE SEGURIDAD

POR EL MUNICIPIO DE "VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO"

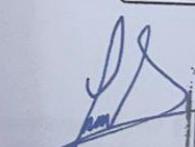


MICHELLE NUÑEZ PONCE
MEDICO CIRUJANO
Y LICENCIADA EN DERECHO
MICHELLE NUÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



LICENCIADO
MARIO TORRES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
Y REPRESENTANTE LEGAL



LICENCIADO
EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LICENCIADA
YOSSABETH RUIZ DEL VALLE
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD

 EDOAMÉX

 VALLE DE BRAVO
La Ciudad que te Abraza.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres".




Valle de Bravo
Municipio
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ECOLOGÍA

TENIENTE DE CORBETA INFANTE DE
MARINA PARACAIDISTA
CIUDADANA
VICTORIA MARÍA GARCÍA PECH
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS,
MOVILIDAD Y ECOLOGÍA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Transferencia del Servicio Público de Tránsito al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, celebrada el 01 de septiembre del dos mil veintitres.

Página 4 de 4

Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal Constitucional

Pastor Nava Montoro
Síndico Municipal

María Magdalena Rodríguez Benítez
Primera Regidora

Diego Eli Jiménez Jasso
Segundo Regidor

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña
Quinta Regidora

Adrián Carlos Benítez García
Sexto Regidor

Alejandro Reyes Jaramillo
Séptimo Regidor

Edgar Ledezma Bernal
Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la del Secretario del Ayuntamiento, Edgar Ledezma Bernal. Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.